



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia realizó la devolución de las piezas procesales por medio de las cuales el demandado se notificó personalmente el día 11 de noviembre de 2022; a su turno, la parte ejecutante solicita la notificación por conducto de la referida oficina de apoyo. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 30 de noviembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandado: **LEIDY STEFANÍA RAMÍREZ MARÍN**
SERGIO ALEJANDRO OCAMPO AGUDELO
Radicado: **170014003010-2021-00659-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan al expediente las piezas procesales pertinentes donde el demandado **SERGIO ALEJANDRO OCAMPO AGUDELO** se notificó personalmente de la demanda; sobre el particular se lo tiene por debidamente notificado a partir del **11 de noviembre de 2022**.

En cuanto a la solicitud de notificar a la codemandada **LEIDY STEFANÍA RAMÍREZ MARÍN** por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, se accederá a esta y se ordenará por Secretaría remitirle las piezas procesales pertinentes a efectos de que procedan a practicar la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 a la siguiente dirección de correo electrónico:

Dirección de residencia	CR 2 CA 10 BRR LA LINDA
Correo electrónico	ESTEFARAMIREZ96@GMAIL.COM

Se previene a la parte actora que será de su carga estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 205 el 1 de diciembre de 2022
Secretaría